

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 24/2013

VISTO:

La nota de fecha 14 de mayo del corriente año presentada por el Centro Social Las Higueras de esta localidad de Las Higueras.

Y CONSIDERANDO:

Que esta institución presta un importante y valorable servicio, por medio del deporte, a los jóvenes y niños de la comunidad.

Que no cuenta momentáneamente con los recursos económicos suficientes para solventar los costos operatorios infantojuveniles de dicha institución.

Que el Municipio dispone de recursos para ser destinados a subsidios o ayuda económica de esta índole.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la entrega mensual de un subsidio económico no reintegrable, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) al Club Social Las Higueras de esta localidad de Las Higueras a partir del mes de junio del corriente año y hasta el mes diciembre del mismo año, para hacer frente a los gastos operatorios de las categorías infantojuveniles de esa institución.-

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones mencionadas serán imputadas en la partida Presupuestaria 01.03.05.01.04 “Trasferencia de Fondos a Instituciones sin fines de lucro”.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese dese a Registro Municipal y Archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-